

ACUERDO DE CONSTITUCIÓN DE UNA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ARBITRAJE DE LAS PREFERENTES

Alicia Agüero Ortiz
Centro de Estudios de Consumo
Universidad de Castilla-La Mancha

Los partidos políticos mayoritarios, PP y PSOE, han acordado constituir una comisión de seguimiento de los procedimientos arbitrales mantenidos entre inversores particulares y las entidades de crédito que hayan obtenido apoyo público, por la adquisición de participaciones preferentes. La constitución de esta comisión responde a la necesidad de llevar a cabo un seguimiento de los resultados del arbitraje que permita articular, en caso de estimarlo necesario, medidas adicionales de protección de los ahorradores. La comisión de seguimiento tendrá como función la fijación y supervisión de los criterios objetivos (como la existencia de irregularidades o falta de documentación en la contratación) y subjetivos (perfil del inversor) utilizados para determinar qué inversores podrán someterse al arbitraje. Además, al mes de su constitución realizará un informe sobre el estado de la situación de estos procedimientos que elevará al Parlamento. Asimismo, redactará un informe mensual estadístico reflejando la evolución de los arbitrajes y las características de los afectados por ellos, y tendrá competencia para elevar propuestas al Gobierno de mejora en la comercialización de los productos financieros.

Respecto a su composición, se pretende dar cabida a instituciones con competencia en cuestiones financieras, en los procedimientos de arbitraje y en el control de los recursos públicos. Por ello, se propone la siguiente composición: en la Presidencia la Presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, ocupando la Vicepresidencia el Banco de España, la Secretaría General de Sanidad y Consumo, la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, las Consejerías Autonómicas con competencias en materia de consumo participantes en los procesos de arbitraje (que eran quienes establecían los criterios de acceso al procedimiento con anterioridad), y el Consejo de Consumidores y Usuarios.